

La finalización de este tercer trimestre (3T), el 30 de septiembre, es un buen momento para **iniciar el proceso de cierre contable y fiscal del ejercicio 2021**, chequeando la contabilidad y recordando las operaciones destacadas que han tenido lugar en el ejercicio.

Partiendo del **Balance de Situación y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 30 de septiembre de 2021**, con todas las operaciones contables registradas, **recordemos conceptos que pueden tener incidencia fiscal y profundicemos en ellos si nos afectan.**

CHECK LIST DE CONCEPTOS

- Las Periodificaciones contables.
- Chequeo de ingresos que no tributan.
- Diferencias de cambio en moneda extranjera.
- Transmisiones patrimoniales y operaciones societarias.
- Provisiones, cambios de criterio, errores y estimaciones contables.
- Operaciones vinculadas.
- Existencias, ingresos y gastos. Subvenciones.
- Pérdidas por deterioro de existencias y de créditos.
- Activo no corriente. Valoración del inmovilizado material, de las inversiones inmobiliarias y del inmovilizado intangible.
- Amortizaciones.
- Instrumentos financieros.
- Combinaciones de negocios, fusiones, escisiones, aportaciones no dinerarias.
- Reversión de deterioros.
- Reducción de las rentas procedentes de determinados activos intangibles -Patent Box-.
- Exención de dividendos y plusvalías, en valores representativos de los fondos propios de entidades y establecimientos permanentes.
- Reserva de capitalización.
- Reserva de nivelación.
- Principales diferencias entre el resultado contable y la base imponible, determinación de ajustes fiscales.
- Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, límites.
- Tipos de gravamen.
- Deduciones y bonificaciones en la cuota del Impuesto.
- Las cuentas anuales. Elaboración de estados financieros, nota fiscal de la memoria.
- Principales implicaciones fiscales y contables en el cierre como consecuencia del COVID-19.

Comience a ocuparse del cierre fiscal y contable del ejercicio 2021.

Luis Alfonso Rojí Chandro

(Socio/Director de Impuestos y Asesoría Fiscal)

Remitido por: Vanessa Esteve